

# GACETA UNIVERSITARIA

UNIVERSIDAD POLITÉCNICA TERRITORIAL DE FALCÓN ALONSO GAMERO

SANTA ANA DE CORO, 10 DE DICIEMBRE DE 2018

DEPÓSITO LEGAL: FA2018000072

GACETA ORDINARIA N° 10004

## CONSEJO UNIVERSITARIO

ING RAFAEL PINEDA

**RECTOR**

ING EUGENIO PETIT

**SECRETARIO**

ING EMMA PAOLA GARCÍA

**VICERRECTORA ACADÉMICA**

ING. VÍCTOR PIÑERO CRUZ

**VICERRECTOR DE DESARROLLO TERRITORIAL**

DRA. ZOREMIL CHIRINOS

**RESPONSABLE DEL AREA ESTUDIANTIL**

DR. DOMINGO MALDONADO

**RESPONSABLE ANTE EL MPPEUCT**

LCDA. EVELYN RUIZ

**VOCERO DEL SINDICATO DE TRABAJADORES**

**ADMINISTRATIVOS DE EDUCACIÓN SUPERIOR**

**(SINTRADES)**

ING. HENRY BRACHO

**VOCERO DEL SINDICATO DE PROFESORES DE**

**EDUCACIÓN SUPERIOR (SINPRES-IUTAG)**

SR. LUIS MARTINEZ

**VOCERO DEL SINDICATO DE OBREROS DEL**

**INSTITUTO UNIVERSITARIO DE TECNOLOGÍA**

**ALONSO GAMERO (SOIUTAG)**

PUBLICACIÓN DEL FONDO EDITORIAL

UNIVERSITARIO SERVANDO GARCÉS

EMANADO DE LA COORDINACIÓN DE GACETA

UNIVERSITARIA Y ARCHIVO CENTRAL

REDACCIÓN Y EDICIÓN:

LCDO. JAIRO AMAYA

DISEÑO Y MONTAJE:

LCDA. GABRIELA CASTILLO



REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA  
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA  
EDUCACIÓN UNIVERSITARIA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

SANTA ANA DE CORO - ESTADO FALCÓN

**UNIVERSIDAD POLITÉCNICA  
TERRITORIAL DE FALCÓN  
ALONSO GAMERO**

## SUMARIO

- Se somete a consideración para su evaluación y aprobación la **ESTRUCTURA ORGANIZATIVA** de la Universidad Politécnica Territorial de Falcón "Alonso Gamero"

### Resolución CU 018-04-2018

#### CONSIDERANDO

Que el 24 de Noviembre de 2014 se publica en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela numero 40.547 el decreto emanado de la Presidencia de la República N° 1.223, mediante el cual se crea la Universidad Politécnica Territorial de Falcón “Alonso Gamero” (UPTAG), en el marco de la Misión Alma Mater, como Universidad Nacional Experimental.

#### CONSIDERANDO

Que el 02 de Mayo de 2017 el Ministerio del Poder Popular para la Educación Universitaria, Ciencia y Tecnología, según Resolución número 053 publicada en la Gaceta Oficial N° 6.321 Extraordinaria del 04 de Agosto de 2.017, dicta el Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Universidad Politécnica Territorial del Estado Falcón “Alonso Gamero”.

#### CONSIDERANDO

Que en el Artículo 1, del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Universidad Politécnica Territorial del Estado Falcón “Alonso Gamero”, indica que el Reglamento tiene por objeto establecer la organización y funcionamiento de la UPTAG, y en el Artículo 6 se establece que “la estructura organizativa de la universidad está constituida por unidades ordenadas de forma sistemática, para el cumplimiento de sus

funciones y la realización de procesos transversales vinculados horizontalmente. Esta estructura deberá ser simple y flexible para facilitar el desarrollo de acciones en el marco de las exigencias y realidades existentes en el área de influencia territorial”.

#### CONSIDERANDO

Que la UPTAG surge a partir del Instituto de Tecnología Alonso Gamero (IUTAG), que desde el 28 de Abril de 1.972 venía funcionando en la Ciudad de Coro, Estado Falcón, por lo que se hizo necesario realizar un proceso de revisión de la estructura de funcionamiento de la IUTAG, aun vigente en el momento que se dicta la Resolución número 053 del 02 de Mayo de 2.017, para adecuar la estructura y así dar cumplimiento a lo pautado en el Reglamento de Organización y Funcionamiento de la UPTAG.

#### CONSIDERANDO

Que para coordinar y desarrollar el proceso de consulta institucional para la adecuación de la estructura organizacional del IUTAG, aun en vigencia, al modelo organizacional establecido en el Reglamento de Organización y Funcionamiento de la UPTAG, y atendiendo a su Artículo 13 numeral 21, el Consejo Directivo Provisional en su Sesión Ordinaria N° 81 del 03 de Noviembre de 2.017, aprobó la designación de una Comisión Central Coordinadora y tres Sub Comisiones conformadas por equipos de trabajo: Subcomisión 1, equipo de trabajo 1: Órganos de Apoyo Admi-

nistrativo, equipo 2: Vicerrectorado Académico, equipo 3: Órganos de Asesoría y Control; Subcomisión 2, equipo 4: Vicerrectorado de Desarrollo Territorial; Subcomisión 3, equipo 5: Secretaría General.

### CONSIDERANDO

Que se realizaron jornadas de trabajo en cada uno de los equipos donde se desglosó el organigrama estructural desde los más altos niveles de autoridad hasta los niveles inferiores de la organización en virtud de que en los órganos definidos en el reglamento se despliegan otras unidades organizativas que funcionan en la actualidad a diferentes niveles jerárquicos, donde se delega autoridad y se asignan responsabilidades inherentes a las atribuciones del órgano respectivo, los cuales debieron ser considerados, para su ubicación, reestructuración o ajuste. Los resultados obtenidos se procesaron por las coordinaciones de las subcomisiones para su sistematización y remisión a la comisión central.

### CONSIDERANDO

Que la Comisión Central realizó un proceso de revisión y ajuste de cada una de las propuestas presentadas por las subcomisiones, para lo cual se establecieron reuniones con los coordinadores de las unidades organizacionales desde el nivel de autoridades rectorales hasta los niveles de sección (estructura administrativa) y responsables de los ejes socio-integrador y los ejes estético-lúdicos (estructura académica), para

la adecuación de los organigramas y así garantizar que estuvieran enmarcados en los lineamientos pautados por Consejo Universitario, en cuanto a ubicación en los niveles respectivos y la simplificación de la organización para hacerla más operativa y eficiente.

### CONSIDERANDO

Que al elevar a la consideración del Consejo Universitario el trabajo final de la Comisión Central conformado por la propuesta de organigrama general de la UPTAG y los organigramas específicos, este órgano colegiado dispone realizar la revisión y ajuste de la propuesta en sucesivas sesiones de trabajo.

### RESUELVE

Aprobar la Estructura Organizativa desarrollada por considerar que a través de la consulta institucional implementada bajo la coordinación de la comisión central, las subcomisiones y equipos de trabajo se realizó un amplio proceso de revisión y adecuación a lo pautado en el Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Universidad Politécnica Territorial del Estado Falcón Alonso Gamero, Resolución número 053 del 02 de Mayo de 2017 del Ministerio del Poder Popular para la Educación Universitaria, Ciencia y Tecnología publicada en la Gaceta Oficial N° 6.321 Extraordinaria del 04 de Agosto de 2017.

### RESUELVE

Elevar a la consideración del Ciudadano Ministro del

Poder Popular para la Educación Universitaria, Ciencia y Tecnología el documento “Filosofía, Organización y Funcionamiento de la UPTAG” que contiene el marco filosófico institucional, la estructura organizativa y los principios de funcionamiento y solicitar se hagan los ajustes que se sugieren en documento anexo en la Resolución número 053 publicada en la Gaceta Oficial Nº 6.321 Extraordinaria del 04 de Agosto de 2017, que dicta el Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Universidad Politécnica Territorial del Estado Falcón “Alonso Gamero”, para la configuración definitiva de la nueva universidad que el Estado Falcón y el País requieren para coadyuvar a propender al tan ansiado desarrollo con justicia social que todos deseamos.

### COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE



**Ing. Rafael Pineda P.**  
Rector Presidente



**Ing. Eugenio Petit V.**  
Secretario